



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional de  
Educación Huancavelica

Unidad de Gestión Educativa  
Local Huancavelica



"año de la unidad, la paz y el desarrollo".

Huancavelica, **11 MAYO. 2023**

OFICIO MULTIPLE N° **174** -2023-GOB-REG-HVCA/GRDS-DREH-UGELHVCA-OP.

SEÑORES:

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (JEC) DEL AMBITO JURISDICCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL HUANCAMELICA.

Presente. -

ASUNTO : REMITIR INFORMACION DOCUMENTADA DE PROGRAMACION ROL DE VACACIONES DEL PERSONAL CONTRATADO BAJO EL REGIMEN LABORAL CAS A SU CARGO DEL AÑO LECTIVO 2023.

REF. : a) Ley N°29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D.L. 1057 y otorga derechos laborales.  
b) D.L. N°1057.  
c) D.S. N°075-2008-PCM y modificatoria D.S. 065-2011-PCM.

**De mi consideración:**

Tengo a bien dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo a nombre de todos los trabajadores de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica en especial del mío propio, asimismo en relación a la Ley de la referencia a) y el Decreto de la referencia b) y c), mediante el cual se establece el periodo vacacional para el personal contratado bajo el Régimen Laboral CAS.

Al respecto agradeceré a Ud., se sirva remitir a la brevedad posible información documentada de cumplimiento del acto resolutivo sobre rol de vacaciones, informe que se requiere a fin de actualizar la base de datos del personal contratado bajo el régimen laboral CAS- JEC del año lectivo 2023, el cual **DEBERA SER APROBADA POR SU REPRESENTADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DIRECTORAL;** del personal CAS a su cargo que hará uso del periodo vacacional para el año 2023; asimismo, deberá remitir la

DJUC/DIR-UGELH  
BEACC/JOP  
CC/ARCHIVO



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional de  
Educación Huancavelica

Unidad de Gestión Educativa  
Local Huancavelica



*"año de la unidad, la paz y el desarrollo".*

*Resolución Directoral como fecha máxima hasta el **22 de Mayo** del presente año lectivo a la UGEL HVCA por mesa de partes, bajo responsabilidad Administrativa y Funcional.*

*Del acto resolutivo aprobado para el uso de vacaciones físicas se deberá dar cumplimiento conforme a las fechas programadas, asegurando que, el personal que haya cumplido el año ininterrumpido de labor, goce de los 30 días de vacaciones físicas conforme a ley, del cual deberá comunicar oportunamente a la UGEL – HVCA bajo responsabilidad.*

*Exhortar que el Director de cada Institución Educativa, es el responsable de coordinar y formular la programación de vacaciones de acuerdo a la necesidad del servicio o Interés Personal.*

*Sin otro particular, me despido de Ud. expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.*

*Atentamente;*



*D. Dora J. Urribari Ortiz*  
Mg. Dora J. Urribari Ortiz  
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL I  
UGEL HUANCavelica

Reg. Documento: 026GG674  
Reg. Expediente: 01965.175

DJJO/DIR-UGELH  
BECC/JOP  
CC/ARCHIVO